

Es objeto de la presente convocatoria crear una bolsa de empleo para cubrir las necesidades del Ayuntamiento en el servicio de infancia y juventud.

La contratación será laboral temporal. La jornada será de lunes a domingo, en horario flexible y se fijará en el contrato según las necesidades a cubrir. La duración de los contratos será como máximo de SEIS MESES (tanto si se trata de un único contrato o la suma de varios).

El funcionamiento de la presente bolsa se regirá por las normas establecidas en el anexo II y que se deben firmar y presentar junto al resto de la documentación requerida.

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento que se convoca, deberán presentar solicitud en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, y se dirigirán a la Alcaldesa- Presidenta de la Corporación. Así mismo en la instancia se especificarán hasta dos números de teléfono actualizados a fin de poder ponerse en contacto con el aspirante.

Junto a la instancia se deberá acompañar la documentación requerida en las bases de la convocatoria, documento adjunto a esta publicación, más abajo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, (del 10 al 23 de julio), a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se dará publicidad igualmente en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (www.calzadadecalatrava.es). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.

Actualizaciones:

16/10/2020 Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

11/05/2021 Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

14/06/2021 Resultados definitivos de la baremación